Erref/Ref:	**2020/1951Q**
Proz/Proc:	**Convenios urbanísticos**
Urbanismo	

AYUNTAMIENTO DE LEIOA

Declaración de nulidad del apartado quinto c) del anexo del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Leioa y Amenábar Etxegintza Bizkaia S.L., por el que se crea el registro municipal de demandantes de vivienda para la adjudicación de 26 VPS, garajes y trasteros anejos, que se construirán en la parcela P.02 ubicada en el área 15b – Ibaiondo.

El Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 30 de junio de 2022, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar nulo de pleno derecho el apartado quinto c) del anexo del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Leioa y Amenábar Etxegintza Bizkaia S.L. por el que se crea el registro municipal de demandantes de vivienda para la adjudicación de 26 viviendas de protección social, garajes y trasteros anejos, que se construirán en la parcela p.02 ubicada en el área 15b-Ibaiondo, al incurrir en la causa del artículo 47.1g de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al haberse infringido la normativa aplicable a los ingresos ponderados de acceso a la vivienda protegida.

SEGUNDO- Notificar a los interesados la declaración de nulidad del apartado quinto c) del anexo del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Leioa y Amenábar Etxegintza Bizkaia S.L., por el que se crea el registro municipal de demandantes de vivienda para la adjudicación de 26 VPS, garajes y trasteros anejos, que se construirán en la parcela P.02 ubicada en el área 15b – Ibaiondo y dar publicidad a este Acuerdo en el Boletín Oficial de Bizkaia

En Leioa, a 05 de julio de 2022.

Iban Rodríguez Etxebarria, Alcalde

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733323110205723 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion